ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1431 SGR DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y Y SAGHAIR ZIAD ABDUL BAKI IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 77097116-2

Contrato No.	**1431- SGR DE 2022**
Proceso No.	**CMC-SGR-052 - 2022**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACION DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR**
Identificación:	**77097116 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR**

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022 y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales de la presente adición y prorroga denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **77097116 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la adición y prorroga del contrato **1431- SGR DE 2022**de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PARA LOS AGENTES DE POLICÍA QUE APOYARÁN LA REALIZACIÓN DEL DESALOJO**
2) Plazo Inicial:	**10 dias**
2.1) Plazo de Prorroga No 1	**10 dias**
2.2.) Plazo final	**20 dias**
3) Valor inicial de contrato electrónico:	**CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($43.890.000) MCTE MONTO**
3.1) Valor Adición No 1	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)MCTE**
3.2) Valor final del contrato	**SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($63.890.000)MCTE**
4) Forma de pago:	El Municipio de Valledupar pagará el valor del contrato en un solo pago del 100% del valor del contrato una vez finalice la ejecución del mismo, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar: • Presentación del informe de actividades y/o de ejecución del contrato del 100%, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soportes. • Aportar planillas • Acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales de sus empleados. • Presentación del documento equivalente a la factura cuando corresponda. • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1431 SGR DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y Y SAGHAIR ZIAD ABDUL BAKI IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 77097116-2

<table>
<tr><td></td><td>El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria al Municipio de Valledupar practique y que correspondan al pago.

Cabe señalar que dentro del valor total están estimados se efectuaran los respectivos impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar, los siguientes son:

<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo</td><td>1.5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Universidad</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Bienestar Adulto Mayor</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura del Municipio</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Tasa deportiva nivel municipal (SI APLICA)</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>9%</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.</td></tr>
<tr><td>5) Imputación Presupuestal:</td><td>El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia (2022), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3156 de de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal, el cual se publicará en la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>6) Requisitos de perfeccionamiento y Ejecución:</td><td>La presente adición y prorroga se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II.</td></tr>
<tr><td>8) Documentos:</td><td>Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato electrónico y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Acta de justificación emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 3156 de 2022,</td></tr>
<tr><td>9) Régimen Legal</td><td>El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>10) Vigencias de las estipulaciones</td><td>Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.</td></tr>
<tr><td>11) Pago de Impuestos</td><td>El contratista deberá cancelar el valor de los impuestos municipales y departamentales que graven el presente documento por el valor adicionado.</td></tr>
</table>

ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1431 SGR DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y Y SAGHAIR ZIAD ABDUL BAKI IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 77097116-2

11.1 Pólizas de garantías	El proveedor se obliga a ampliar las garantías constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de lo establecido en el numeral inmediatamente anterior, en atención de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015	
12) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
13) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: Diagonal 21 No. 30-125 Barrio San Francisco.
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electr ónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son re sponsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	**SANDRA ROMERO** - Abogada Contratista	
Aprobó y reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ –** Secretario General	

Nota 1: El procedimiento de modificación se realizará a través del portal web SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Número del contrato N° **1431- SGR DE 2022,** Número de proceso

Nota 2: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Buscar por el número del proceso.

Nota 3: las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará en el contrato electrónico N° **1431- SGR DE 2022.**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20518582&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PARA LOS AGENTES DE POLICÍA QUE APOYARÁN LA REALIZACIÓN DEL DESALOJO